CONTRATO S.G. MINISTRO N° 417 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 421/18

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **EDB CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la calle Herrera Nº 1424 entre Perú y Paí Pérez, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. CRISTINA DIAZ BENZA** con C. I. Nº 916.450, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 02"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato S.G. Ministro Nº 421/18** , en fecha 19 de diciembre de 2018 como resultado del **Llamado MOPC Nº 83/2018** con **ID Nº 351.947,** Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la "**Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la región oriental OBRA: LOTE 02 Pavimentación asfáltica del Tramo Guayaibi - Calle Bertoni"** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2161 de fecha 20 de noviembre de 2018.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 421/18.
b) Lista de cantidades y sus precios.
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
e) Resolución Ministerial Nº 2055/2019 que autoriza la suscripción del presente convenio modificatorio.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 02 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y de la Fiscalización de Obra respectivamente.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Convenio Modificatorio N° 2 disminuye en Gs. 2.650.991 (Guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil novecientos noventa y uno) IVA Incluido, el monto del contrato original lo que representa un decremento del 0.016% respecto al Contrato S.G Ministro N° 421/2018.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la actualización de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

edb CONSTRUCCIONES

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre de 2019.

LIC. CRISTINA DIAZ BENZA
POR EL CONTRATISTA

edb CONSTRUCCIONES

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE